

2

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

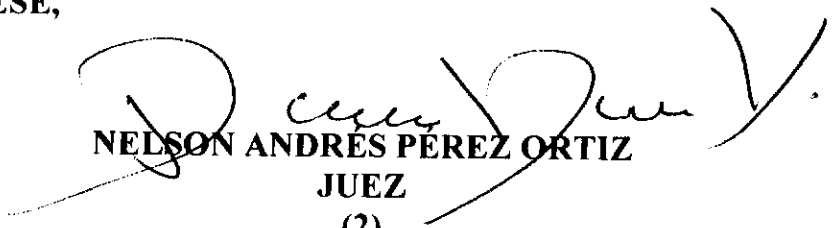
Bogotá D.C. 20 ENE 2023

Expediente No. 2022-00433.

1. Se decreta el embargo y retención de las sumas de dinero depositadas o que se llegaren a depositar en cuentas bancarias a favor del aquí demandado RENATUS TQ S.A.S., en cuentas de ahorro, cuentas corrientes, CDT, encargos fiduciarios, contratos de fiducia, que posea en las entidades financieras referidas en el numeral 1 del escrito de cautelas. Límitese la medida a la suma de \$350.000.000.00. Oficiése.

2. Una vez conocida la suerte de las cautelas decretadas en el numeral anterior, se dispondrá a emitir pronunciamiento respecto del embargo y secuestro de establecimiento de comercio.

NOTIFIQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ
(2)

FG



República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifica por Estado

No. 002 Fecha 23 ENE 2023

El Secretario(a),

